

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE MULTA ADMINISTRATIVA

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20.3 del artículo 20 y numeral 23.3 del artículo 23 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cumple con notificar mediante la presente publicación, las Resoluciones de Multa a los administrados responsables según se detalla en el cuadro siguiente

Table with 9 columns: N°, DESTINATARIO ADMINISTRADO (PERSONA NATURAL O JURÍDICA), DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI/RUC, NOMBRE COMERCIAL, ORGANO RESOLUTIVO, RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, FECHA DE EXPEDICIÓN, SANCION UITs, MONTO S/.

Independencia, 14 de febrero de 2023

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
ING. JULIO CESAR DIAZ SPIRAN
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
ECON. VICENTE RENTERIA NAVARRO
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

003183913

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN
POR ACUERDOS DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PF MINERALS S.A.C.; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 1; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 2; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 3; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 4; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 5; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 6; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 7; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 8; JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 9; TODAS ELLAS DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2023; LAS REFERIDAS SOCIEDADES, HAN APROBADO EL PROYECTO DE FUSION PRESENTADO POR SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES Y HAN DECIDIDO FUSIONARSE BAJO LA FORMA DE ABSORCION REGULADA POR EL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 344° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN VIRTUD DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 1"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 2"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 3"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 4"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 5"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 6"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 7"; "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 8"; Y "SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PIEDRA DE FUEGO 9" SERAN ABSORBIDAS POR "PF MINERALS S.A.C." SIENDO QUE LAS ABSORBIDAS QUEDARAN EXTINGUIDAS SIN NECESIDAD DE LIQUIDARSE. SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSION, CONFORME A LOS ACUERDOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SERA EL 31 DE MARZO DEL 2023.

LIMA 16 DE ENERO DEL 2023
PF MINERALS S.A.C DIRECTORIO S.M.R.L. PIEDRA DE FUEGO 1 GERENCIA
S.M.R.L. PIEDRA DE FUEGO 2 GERENCIA S.M.R.L. PIEDRA DE FUEGO 3 GERENCIA
S.M.R.L. PIEDRA DE FUEGO 7 GERENCIA S.M.R.L. PIEDRA DE FUEGO 8 GERENCIA
S.M.R.L. PIEDRA DE FUEGO 9 GERENCIA

012-2159791-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Por Acta de Decisión de Titular de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la empresa NEO WORK E.I.R.L., con RUC N° 20602032591, designándose como liquidador al Sr. José Ysaías Ariola Uceda con DNI N° 16428530.
Lima, 16 de marzo de 2023.

JOSÉ YSAÍAS ARIOLA UCEDA - LIQUIDADOR
012-2151806-1

Logos of PERU, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, and Provias Nacional.

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, Transferecia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura", cumple con hacer de conocimiento público que los ocupantes/poseedores que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANUCO - CONOCOCCHA, SECTOR HUANUCO - LA UNION - HUALLANCA - RUTA PE-3N, Tramo II: Km 52+920 - Km 102+819", en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a las siguientes direcciones: Jirón Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima; Psje. Benjamín N° 175, prolongación Abtao, cuadra 4, distrito Huánuco, provincia Huánuco, departamento de Huánuco; y/o a la dirección electrónica PUN: https://sgd.pvn.gob.pe, con la finalidad de acreditar su derecho de propiedad y/o posesión sobre los bienes afectados, y/o presentar su oposición debidamente sustentada.

Table with 10 columns: N°, CÓDIGO DE PREDIO, OCUPANTE / POSEEDOR, PARTIDA REGISTRAL DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO, Progresiva (Km) INICIO FINAL, LADO, SECTOR, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO.

Elaborado por PROVIAS NACIONAL Lima, marzo 2023 005-2162937-1

Disolución y Liquidación

Por Junta General de Accionistas de fecha 20 de marzo del 2023 se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad PROBAC PERU SAC, con RUC N° 20604124400, nombrándose como liquidador a la señora Pamela María Johanson Bettochi, con DNI N° 06670406.

El Liquidador 009-2162307-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica al público en general que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2023, se acordó la disolución y posterior liquidación de la empresa EMMÉ STUDIO SAC (actualmente denominada "EMME STUDIO SAC EN LIQUIDACIÓN"), habiéndose nombrado como liquidador a la señora Mónica María Salazar Ferreyros, identificada con D.N.I. No. 70451314, para llevar adelante su proceso de liquidación.

20 de marzo de 2023
Mónica María Salazar Ferreyros - EL LIQUIDADOR
002-2162202-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Pedro Erasmo Vára Alvarez, apoderado de la hija de la titular (fallecida), pide rectificación Partida Bauilismo de Sila Villanueva Málaga (Libro 13, foja 140 Archivo Parroquial San José, Quequeña, Archivo Arzobispal), para que aparezca como: "Nacida en Yarabamba, Arequipa el 13 de Julio de 1928"; y en el título de la Declaratoria (Libro 19, foja 153) aparezca como: "Declaratoria en favor de Sila Villanueva Málaga". Se comunica para fines legales. Arequipa, 15 marzo 2023. Walter Romafia. Notario de la Vicaría Judicial. 073-2161226-1